

## REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Lima 17 de JULIO del 2014

**VISTO:** El Registro N° 07659, que contiene el Informe N° 072-2014-CCPIIH-INEN, del Presidente del Comité de Gestión de Residuos Sólidos del INEN, de fecha 03 de julio de 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley N° 27314, del 21 de julio del 2000 se aprueba la Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065, cuyo reglamento fue aprobado con Decreto Supremo N° 057-2004-PCM del 24 de julio del 2004;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 373-2010/MINSA, del 27 de abril del 2010, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo a nivel nacional 2010-2012";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 172-2011-J/INEN se conformó el Comité de Gestión de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, por Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, del 3 de julio del 2012, se aprueba la Norma Técnica de Salud de "Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 07-2014-J/INEN se reconfirma el Comité de Gestión de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 116-2014-J/INEN, de fecha 28 de marzo del 2014, se aprobó el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Año 2014";

Que, en atención a lo solicitado a través del documento de visto, y tomado en cuenta lo anotado en los párrafos precedentes, resulta necesario reconfirmar el citado Comité;



Contando con los vistos buenos de la Secretaría General, Oficina General de Administración, del Comité de Gestión de Residuos Sólidos del INEN y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y en ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 07-2014-J/INEN en los siguientes términos:



**“ARTÍCULO PRIMERO.- REFORMULAR** el “Comité de Gestión de Residuos Sólidos” del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

**Presidente:**

M.C. Luis Ernesto Ramón Rafael Cuellar Ponce de León



**Miembros:**

Lic. Karol Miroslava Villavicencio Gonzales.

Ing. Ricardo John Palomares Orihuela.

Econ. Silvia Zelmira Villavicencio Whittembury.

Lic. Enf. Melita Cosme Mendoza.

Ing. Evelyn Rodríguez Geldres.”



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
  
MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional

